

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Ibagué, 23 de junio de 2026

**RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGOS DE
CONDICIONES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR
CUANTÍA No. AI-SAMC-2400-2026**

Con el presente, la Secretaría Administrativa se permite dar respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, dentro del proceso de convocatoria pública de selección Abreviada No. AI-SAMC-2400-2026, el cual tiene por objeto; **"THP05 – CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL ESQUEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE; INCLUYENDO EL SERVICIO DE RECARGAS Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES"**.

A continuación, se indicará en primer lugar la identificación de quien formulo la observación y luego la respuesta que sobre la misma otorga la entidad.

Cada una de las observaciones se encuentran radicadas en la plataforma Secop II, de manera pública, por lo anterior en el presente oficio no se transcribirán las mismas, y la administración solo se limitará a dar respuesta de las observaciones en el orden cronológico presentadas.

OBSERVACION REALIZADA POR CARLOS FERNANDO CORTES AYALA

PERSONAL PROFESIONAL

RESPUESTA: la entidad se permite aclarar y ajustar el ponderable contemplado en el numeral 2.2. PERSONAL PROFESIONAL ADICIONAL de factor de calidad, en ese sentido se ajustará el requisito de formación académica del profesional solicitado el cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	REQUISITOS
FORMACIÓN ACADÉMICA	Profesional en ingeniería civil y/o arquitectura con especialización en sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SSYT) o gerencia de proyectos o gerencia de obras.

La determinación de las especializaciones admisibles obedece a la naturaleza misma del ítem. Los planos de emergencia constituyen un componente del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, razón por la cual la especialización en SG-SST garantiza el dominio del marco técnico-normativo aplicable (entre otros, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019). A su vez, en la medida en que la actividad comprende la planeación, impresión e instalación de dichos planos en las distintas sedes de la Administración Municipal, las especializaciones en Gerencia de Proyectos y en Gerencia de Obras aseguran la capacidad de planeación, coordinación y ejecución requerida para su implementación.

OBSERVACION EXPERIENCIA

RESPUESTA:

La entidad se permite **ACLARAR Y AJUSTAR** el ponderable contemplado en el numeral 2.2. PERSONAL PROFESIONAL ADICIONAL del factor de calidad, en ese sentido se ajustará el requisito de experiencia del profesional solicitado el cual quedará de la siguiente forma:

CONCEPTO	REQUISITOS
EXPERIENCIA	Experiencia profesional de Cinco (05) años contada a partir de la fecha de

	expedición de la terminación de materias o fecha de grado de la respectiva profesión al cierre del presente proceso.
	Experiencia profesional de mínimo dos (2) certificaciones como profesional en diseño arquitectónico y/o diseño de edificaciones.

La precisión de la disciplina obedece a que la elaboración de los planos de emergencia exige la competencia técnica para la representación gráfica de espacios, rutas de evacuación, salidas y elementos de seguridad sobre la planimetría de las edificaciones, capacidad que se acredita idóneamente con experiencia en diseño arquitectónico y/o en diseño de edificaciones. Con ello se asegura la complementariedad entre la formación académica orientada al conocimiento normativo del SG-SST y a la gestión del proyecto y la experiencia orientada a la capacidad técnica de elaboración de los planos, configurando un perfil integral y coherente con el objeto ponderado

Ahora bien, respecto de los documentos que deben ser aportados por el oferente, se aceptaran certificaciones expedidas por la entidad contratante (pública o privada) o por el empleador cuyo favor se prestó el servicio o se ejecutó la relación contractual.

OBSERVACION REALIZADA POR DISMEDPHARMA

Inconsistencia entre el valor estimado del proceso y el valor pre-diligenciado en el campo 1.3.1 valor de la propuesta

RESPUESTA: Se procederá a realizar el ajuste pertinente en la apertura del proceso de selección abreviada AI-SAMC-2400-2026.

Ausencia de ficha técnica en excel indicada en especificaciones técnicas
RESPUESTA: Se incluirá dentro de los pliegos de condiciones definitivos, el formato de propuesta económica.

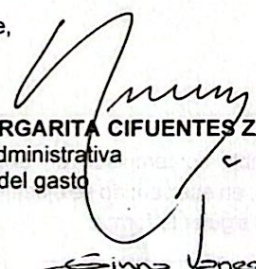
Falta de claridad en el anexo 3 "oferta económica"

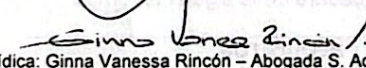
RESPUESTA: Como se menciona en el numeral anterior, se publicará el formato de propuesta económica en los pliegos de condiciones definitivos.

SOLICITUD DE FORMATOS EDITABLES

RESPUESTA: Se procederá a publicar en formato word, a través de la plataforma SECOP II, los anexos editables, con el fin de que los oferentes no incurran en error al momento de diligenciar los formatos establecidos por la entidad.

Cordialmente,


NORMA MARGARITA CIFUENTES ZARTA
Secretaria Administrativa
Ordenadora del gasto


Proyecto parte jurídica: Ginna Vanessa Rincón – Abogada S. Administrativa